

## LAS VIÑETAS

### 0. Contenidos

Derechos sociales.  
Seguridad humana.  
Discriminación.

### 1.- Definición

Reflexionaremos sobre algunos de los derechos humanos a través de una serie de dibujos.

### 2.- Objetivos

- Reflexionar en grupo acerca de algunos derechos actualmente vulnerados en nuestro país.

### 3.- Participantes

Edad: Desde los 12 años.

### 4.- Material

Fotocopias de las viñetas anexadas extraídas de los materiales de:  
[www.amnistiacatalunya.org/edu/humor/dudh/dh13.html](http://www.amnistiacatalunya.org/edu/humor/dudh/dh13.html)

### 5.- Consignas de la partida

1º Grupo pequeño.  
2º Grupo grande.

### 6.- Desarrollo

Distribuidos/as en grupos de 5 personas respondemos a una serie de preguntas:

¿Qué representa la imagen?

¿Te resulta conocida la situación?

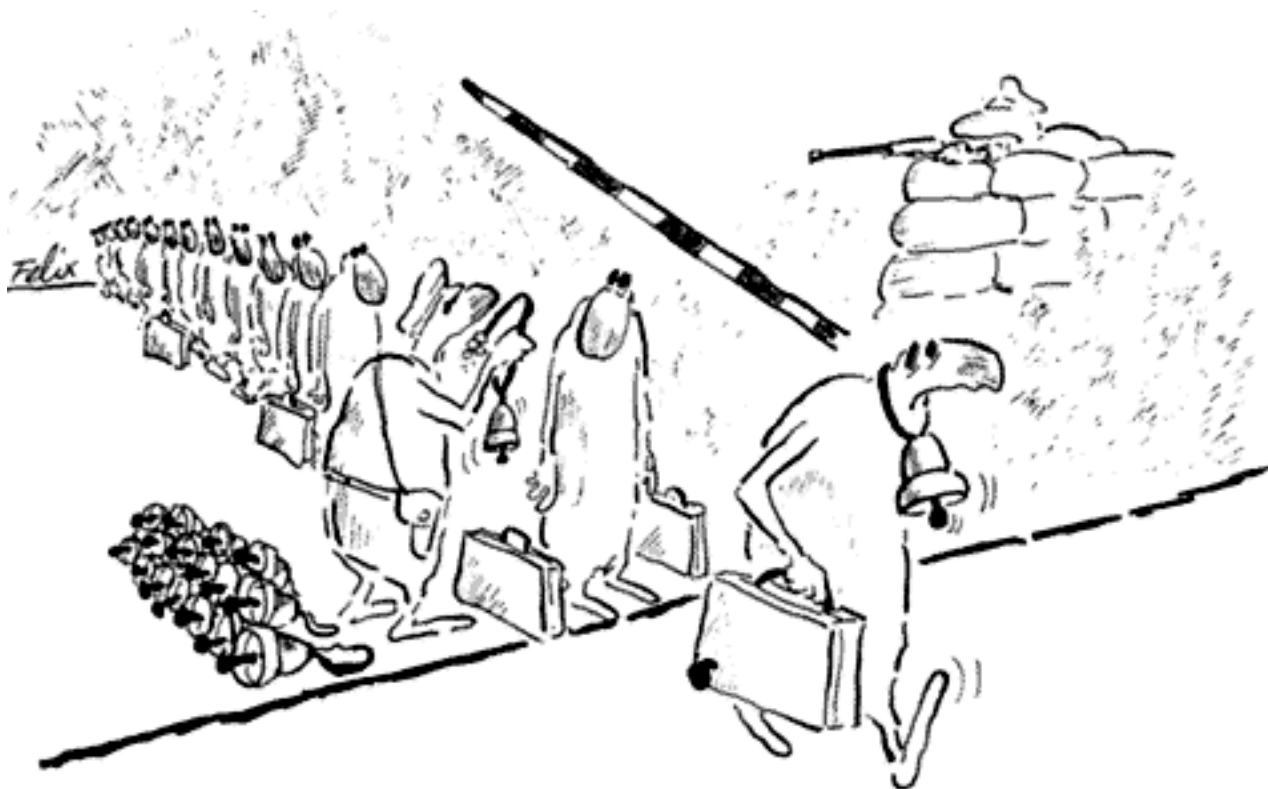
¿Crees que se dan situaciones en las que los derechos a los que se refieren no están siendo respetados? ¿Cuáles?

### 7.- Evaluación

Se hace finalmente una puesta en común donde cada grupo expone sus conclusiones al resto.

### 8.- Fuente

Bakeola. Bilbao.2007.

*Imagen 1***Felix****Artículo 13**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

**Imagen 2**

## Plantu

### Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Imagen 3



**Máximo**

### Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad

**Imagen 4****Forges**

### Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.